

COMUNICADO 007

“LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, PRIORIDAD PARA LA UIA”, GIOVANNI ÁLVAREZ.

Bogotá, 24 de mayo de 2019 (@UIA_JEP). Para la Unidad de Investigación y Acusación, UIA, el restablecimiento de los derechos y la garantía de no repetición para las víctimas de violencia sexual es prioridad, por ello, y tal y como se estipuló en el Acuerdo Final, la Entidad cuenta con un equipo de investigación especial para estos casos, conformado por profesionales en psicología, medicina, derecho e investigación.

Cabe señalar que los delitos de violencia sexual no son objeto de amnistía ni de indulto en la Jurisdicción Especial para la Paz y los responsables de dichas conductas, serán sancionados, es por ello que hoy cuando se conmemora este día, desde la UIA se hace un especial reconocimiento a las miles de mujeres víctimas de este delito.

Según el último informe de Forensis, los casos de violencia sexual en Colombia durante los últimos diez años, han tenido un comportamiento constante, siempre por encima de los 21.000 casos anuales, en los que las mujeres son las más victimizadas por este tipo de crímenes con un porcentaje del 81,8%.

“En el Día Nacional por la Dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual, la Unidad de Investigación y Acusación, UIA reitera su compromiso con ellas. Siempre desde la Unidad, como lo hemos venido haciendo hasta ahora, estaremos a disposición de las víctimas para apoyarlas y a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz, para garantizar que se hagan investigaciones ágiles y eficientes”, dijo el director de la UIA, Giovanni Álvarez Santoyo.

A lo largo del 2018, la UIA desarrolló seis jornadas pedagógicas con las víctimas de violencia sexual, entre las cuales se realizaron dos reuniones nacionales, tres con las mesas nacionales de las organizaciones que las representan y un encuentro nacional de



víctimas de violencia sexual, para el diseño del Protocolo de Comunicaciones con las Víctimas, mediante el cual se propone:

- Generar un proceso de restablecimiento de derechos a través de una comunicación que prevenga la estigmatización de las víctimas de violencia sexual.
- Garantizar sus derechos específicos incluidos en el Acuerdo y los demás que incluye la Ley 1719 de 2014.
- Transformar las prácticas institucionales para que las víctimas de estos delitos participen activamente del proceso y atiendan sus necesidades y propuestas, y finalmente,
- Dar credibilidad a los testimonios de las víctimas de estos delitos sin trasladarles la responsabilidad de probar su ocurrencia y la identificación de los responsables.

Durante las jornadas pedagógicas realizadas por la UIA se recolectaron además varios insumos como:

1. La necesidad de que la UIA tenga en cuenta el enfoque étnico, territorial y de género.
2. El fortalecimiento de la confianza de las víctimas frente a la institucionalidad, ya que, en diferentes escenarios de la Justicia Ordinaria, tuvieron experiencias desafortunadas.
3. Se ratificó que se debía construir un protocolo de comunicación con víctimas de violencia sexual, ya que por la complejidad del tema no se puede abarcar de manera simultánea y requiere un trato especializado y focalizado.

Acerca de UIA-JEP

La Unidad de Investigación y Acusación es el órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre UIA-JEP visita: <https://www.jep.gov.co>

Twitter @UIA_JEP_ Instagram @UIA_JEP Comunicaciones UIA, Tel: + 57 3153429730 y 320 870 78 18 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co